DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 9 de enero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3°.- ESCRITOS VARIOS.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2019 se aprueba la convocatoria pública de subvenciones del Área de Regeneración Urbana Puebla Norte (Fase I), haciéndose públicas las bases aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 18 de diciembre de 2019 (BOP n.º 240), y abriéndose un plazo de 20 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

Con fecha 9 de enero de 2020 el gestor del expediente informa que el período de presentación de ayudas ha coincidido temporalmente con el período navideño, así como que la demanda ciudadana interesada en concurrir al proyecto solicita una ampliación del plazo fijado para la presentación de la documentación requerida por las bases de la convocatoria.

Conocido el informe, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDAN**:

PRIMERO: Modificar el apartado 2 del artículo 7 de las bases específicas de la convocatoria de ayudas del Área de regeneración urbana "Puebla Norte" (Fase I), ampliando el plazo para la presentación de solicitudes hasta el día 31 de enero de 2020.

SEGUNDO: Hacer público este acuerdo de modificación en la Base Nacional de Subvenciones, y señalar como Boletín de publicación el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Dar publicidad al acuerdo adoptado, mediante difusión en los medios de comunicación, Portal de Transparencia, etc.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Alcalde, en Ponferrada, a 9 de enero de dos mil veinte.

(Firmas electrónicas)